

SEMU/ADMU/DISON/DIDECO/DAF/PERS/ego.

PUENTE ALTO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

Nº 267/ VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1.- Decreto Alcaldicio Nº 1 de fecha 4 de Enero de 2016, que dispuso la contratación a honorarios.

2- Que la dirección respectiva informa que doña Daniela Cornejo Sánchez, dejó de prestar servicios conforme al contrato honorarios a partir del día 14 de noviembre de 2016.

3- Oficio DMSAI 586/14 emitido por la Contraloría General de la Republica, de fecha 19 de Mayo de 2014, en materia de Notificaciones

D E C R E T O:

SE DECLARA TERMINADO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS a contar del 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, del contratado que se indica:

CORNEJO	SANCHEZ	DANIELA	
---------	---------	---------	--

Sin perjuicio de lo anterior el pago de los servicios se realizará conforme a aquellos efectivamente prestados por el contratado.

Notifíquese al contratado una vez tramitado el presente decreto.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE